



EMBAJADA DE ESPAÑA - REQUISITOS PARA EL VISADO NACIONAL

N.º	VISADO PARA NÓMADAS DIGITALES CÓDIGO - TEL	S	N
1.	Formulario de solicitud de visado nacional: Debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante.		
2.	Una fotografía tamaño pasaporte: Con fondo blanco, pegada en el formulario con pegamento (no grapar), tomada en los últimos tres meses. Para los hombres, la cabeza debe estar descubierta. Para las mujeres, el rostro debe estar completamente visible hasta la línea del cabello.		
3.	Pasaporte original: Firmado por el titular, con una validez mínima de 1 año a partir de la fecha de viaje, y una copia clara de la página de datos biográficos.		
4.	Permiso de residencia de Qatar o documento nacional de identidad de Qatar (QID): Fotocopia clara de ambas caras.		
5.	Certificado «A quien pueda interesar» (To Whom it May Concern): Emitido a través de la aplicación Metrash. Metrash » Certificados (Certificates) » Residencia (Residency) » "To Whom it May Concern" » número de QID El certificado debe emitirse únicamente en inglés. Este documento no necesita ser atestiguado por el MOFA.		
6.	Certificado de antecedentes penales: De los países en los que haya residido durante los últimos cinco (5) años. Este documento debe ser emitido por las autoridades policiales nacionales del país o países de residencia correspondientes (dentro de los 6 meses respecto a la presentación del documento). Debe estar atestiguado por el MOFA del país de emisión, apostillado/legalizado y, posteriormente, traducido al español.		
7.	Certificado médico: Debe ser emitido por el médico en los siguientes términos: " <u>Este certificado de salud acredita que el Sr./la Sra. (.....) no padece ninguna de las enfermedades que puedan tener graves repercusiones para la salud pública, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005</u> ". Debe estar atestiguado por el MOFA del país de emisión, apostillado/legalizado y, posteriormente, traducido al español (dentro de los 6 meses anteriores a la presentación del documento). Este documento puede ser emitido por el Departamento de la Comisión Médica o por hospitales privados autorizados.		
8.	Formulario de tasa de autorización "<u>Tasa autorizacion de residencia temporal 790-052</u>" Debidamente cumplimentado en español y firmado por el solicitante. Debe abonarse en la embajada antes de programar una cita en BLS International. https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052		
9.	Formulario de solicitud de autorización "<u>Solicitud de autorizacion de residencia temporal no lucrativa EX-01</u>" Debidamente cumplimentado en español y firmado por el solicitante. En el caso de menores, ambos progenitores deben firmar el formulario. https://www.inclusion.gob.es/documents/d/migraciones/ex01-formulario-autorizacion-de-residencia-temporal-no-lucrativa-1		
10.	Seguro de salud: Debe tener una validez de un (1) año, estar íntegramente pagado por todo el período, a nombre del solicitante, con una cobertura internacional mínima de 30.000 €. Debe incluir una cláusula de repatriación en caso de fallecimiento. La cobertura del seguro debe ser para residencia en España, no para turismo.		
11.	Certificado de NIE: <i>Certificado de Número de Identificación de Extranjero</i>		

12.	Información financiera y presupuestaria: Carta explicativa dirigida al Consulado, en la que se describa detalladamente toda la información financiera y la descripción presupuestaria (el nombre del banco, el tipo de cuentas, los ingresos y los saldos finales deben estar escritos y explicados en detalle en la carta). Esta explicación es muy importante: la situación financiera general y el presupuesto son fundamentales para la solicitud (debe acreditarse que se dispone de medios económicos suficientes para cubrir todos los gastos durante el período de residencia previsto en España); adjunte pruebas originales de cada aspecto mencionado en ella. Si la persona que se hace cargo de los gastos no es el solicitante, la carta mencionada anteriormente deberá redactarse con el título "Carta de responsabilidad financiera" para los solicitantes. En este caso, deberán adjuntarse la copia del pasaporte, el QID y el certificado de salario o cualquier otro ingreso o inversión del patrocinador. La carta debe estar firmada y traducida al español. Extracto bancario original de los últimos seis meses a partir de la fecha de presentación, con el nombre del titular en inglés.		
13.	Información laboral: 1. La empresa debe poder demostrar que su actividad se ha desarrollado de forma ininterrumpida durante al menos 1 año. 2. El certificado del Registro Mercantil debe mostrar la fecha de constitución de la empresa y el tipo de actividad que desarrolla. 3. La prueba de empleo o de relación profesional no debe ser inferior a 3 meses de trabajo con la empresa. Este documento debe explicar en detalle: A) Desde cuándo trabaja el solicitante para la empresa. B) Autorización de la empresa para trabajar de forma remota desde España. C) Todas las condiciones y términos relacionados con su actividad profesional. D) Cómo llevará a cabo el solicitante todas las responsabilidades y funciones relacionadas con su puesto en la empresa. 4. Prueba del título académico, certificado o cualificación profesional que acredite la capacidad para ejercer las actividades relacionadas con el puesto. Se requiere tener al menos 3 años de experiencia profesional o 3 años desde la graduación. 5. Declaración jurada (affidavit) mediante la cual tanto la empresa como el empleado asumen la responsabilidad de darse de alta en el Sistema de Seguridad Social español antes del inicio de la residencia en España. 6. Consulte los siguientes enlaces relacionados con la Seguridad Social española, donde encontrará información importante sobre los convenios internacionales y los formularios correspondientes: https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/informacionUtil/32078/32253 https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/informacionUtil/32078/38626/38627 7. Alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).		

Todos los documentos anteriores deben estar traducidos al español, excepto los extractos bancarios.

Declaración:

Entiendo que el proceso de solicitud de visado no tardará menos de 2 meses y que la decisión de conceder o denegar el visado es competencia exclusiva de la Embajada de España. He sido informado/a de que una solicitud con un conjunto incompleto de documentos, conforme a la lista de verificación anterior, puede dar lugar a la denegación del visado. Es posible que se me solicite una entrevista personal o documentación adicional.

Nombre: _____

Número de pasaporte: _____ Firma: _____

Comentarios adicionales:
